



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión de 28 de mayo de 2025, el callejero de la localidad de Hermosilla (expediente 395/25), se expone al público por espacio de veinte días según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho periodo podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales (horario de lunes a viernes no festivos de 9 a 14 horas) o consultarse el documento en la sede electrónica de este ayuntamiento [ona.sedelectronica.es](https://ona.sedelectronica.es)

Dirección para consulta:

<https://ona.sedelectronica.es/transparency/db400963-7515-457d-afce-1406511955f6/>

En Oña, a 13 de junio de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila